Palmira, agosto 03 de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SPC-MC-PS-096-2023
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE PALMIRA.

El Municipio de Palmira – Secretaria de Participación Comunitaria se encuentra adelantando el proceso de selección No. **MP-SPC-MC-PS-096-2023** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **02 de agosto de 2023** hasta las 04:00 PM, término en el cual, y teniendo en cuenta que se recibieron dos (02) propuestas y de acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. **MP-SPC-MC-PS-096-2023,** para determinar el menor valor se realizaría la verificación con el **Anexo N°6 OFERTA ECONÓMICA,** por lo cual, se relacionan las siguientes ofertas a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA
INPAKTA BTL S.A.S	$10.660.091
INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	$13.735.700

Que por medio de Resolución No. 2023-240.13.3.46 del 03 de agosto de 2023, la Secretaria de Participación Comunitaria conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. MP-SPC-MC-PS-096-2023**,** de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
JURIDICO	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ YATE
FINANCIERO	DIANA CAROLINA GALLO LOAIZA
TÉCNICO	DIANA CAROLINA GALLO LOAIZA

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la Resolución a sus integrantes, se procedió a revisar el valor de todas las ofertas registradas en la plataforma SECOP II y determinar la oferta de menor valor como se muestra a continuación. La verificación documental es la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA	ORDEN ELEGIBILIDAD
INPAKTA BTL S.A.S	$10.660.091	1
INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	$13.735.700	2

Dado lo anterior se logró constatar que el valor más bajo ofertado, fue el presentado por la empresa INPAKTA BTL S.A.S, por lo que procede el comité económico evaluador a verificar el Anexo No 06 "OFERTA ECONÓMICA" presentado por el proponente y el resultado que arroja es el siguiente:

ANEXO NO. 6 PROPUESTA ECONOMICA

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
TIEMPO DE DURACIÓN CONTRATO	CUATRO (4) MESES

OBJETO DEL CONTRATO

Servicios De Apoyo Logístico Para Llevar A Cabo Plan De Acción Del Consejo Territorial De Paz, Reconciliación Y Convivencia De Palmira

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL	VALOR TECHO
ENTRETENIMIENTO				
Agrupaciones musicales para la paz	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.992.083,33
Agrupaciones artistica con presentación enfocado en la paz	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 4.421.666,67
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN				
AGUA BOTELLA 600 ML	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 2.290,75
ALMUERZO EJECUTIVO	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 20.130,83
Estación de Café y agua para 150 personas	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 489.387,50
Estación de Café y agua para 100 personas	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 326.258,33
REFRIGERIO SALUDABLE CON ALIMENTOS NATURALES	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 26.180,00
Refrigerio sencillo I	$ 5.000	$ 950	$ 5.950	$ 8.330,00
Refrigerio sencillo II	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 10.898,42
Refrigerio sencillo III	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 12.772,67
TRANSPORTE				
BUS A ZONA RURAL RECORRIDO IDA Y REGRESO PARA 5 personas	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 420.466,67
BUS A ZONA RURAL RECORRIDO IDA Y REGRESO PARA 10 personas	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 506.741,67
BUS INTERMUNICIPAL IDA Y REGRESO A CALI Y PARA DESPLAZARCE ENTRE LA CASA DE LA MEMORIA Y EL CENTRO DE PAZ URBANA zona urbana (35 PERSONAS) por 5 HORAS	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 1.606.500,00
TRANSPORTE MICROBUS IDA Y REGRESO ZONA RURAL (20 PERSONAS) A ARENILLO X JORNADA DE MEDIO DÍA	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 1.239.583,33
Subsidio de transporte de zona rural	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 23.800,00
SERVICIOS PERSONALES				
LIDER RELIGIOSO (JORNADA 4 HORAS)	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 229.075,00
LIDER INTER ETNICO (JORNADA 4 HORAS)	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 194.366,67
LIDER SABEDOR (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 180.483,33
TALLERISTA EN PEDAGOGIA PARA LA PAZ (JORNADA 4 HORAS)	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 229.075,00
TALLERISTA EN DANZA (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 194.366,67
TALLERISTA EN TEATRO (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 194.366,67
TALLERISTA EN MUSICA (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 194.366,67
TALLERISTA EN LIDERAZGO (JORNADA 4 HORAS)	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 229.075,00
SOUVENIR				
GORRA EN MALLA BORDADA	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 36.513,17
GORRA EN MALLA ESTAMPADA	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 27.350,17
OTROS				
REPELENTE	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 29.384,00
Lapiceros caja x 12	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 32.028,67
TOTAL IVA INCLUIDO			$ 9.870.455	
IMPUESTOS Y DEDUCCIONES 8%			$ 789.636	
TOTAL COSTO DEL CONTRATO			$ 10.660.091	

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
14. Apoyar Logísticamente Los Procesos Relacionados Con Espacios De Participación Ciudadana	"Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para Llevar A Cabo Plan De Acción Del Consejo Territorial De Paz, Reconciliación Y Convivencia De Palmira"	CUATRO MESES

Por otra parte, de acuerdo con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En este sentido, las ofertas artificialmente bajas pueden tener las siguientes consecuencias: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

En aplicación de los principios de selección objetiva y transparencia, el organismo, en concordancia con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, establece los siguientes dos (2) métodos que se pueden utilizar y que permiten la identificación de ofertas artificialmente bajas:

a) Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b) Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

Dado que se recibieron menos de tres ofertas económicas, el comité evaluador identifica que las dos (2) propuestas cumplen con el tope definido en el presupuesto, por lo tanto, se procederá a aplicar el método de comparación relativa con el fin de establecer la existencia de posibles ofertas artificialmente bajas, la revisión de las ofertas debe hacerse con base en la aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, la aplicación del método de comparación absoluta en el cual se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando se reciben menos de 5 ofertas. Por otra parte, conforme la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y teniendo en cuenta que solo se presentaron dos (2) ofertas en el proceso, se procede a determinar el 20% del costo estimado del presupuesto establecidos por la entidad para los precios techo, que para el caso de estudio equivale a $13.907.744 por lo tanto, se evidenció que la oferta presentada por la empresa INPAKTA BTL S.A.S se encuentra por debajo del valor estimado del 20%, por lo tanto se concluye que las ofertas se presenta con valor artificialmente bajo.

Una vez validadas las ofertas, se observó que de la propuesta económica del proponente con el menor valor esta muy por debajo del 20%, se identifica que la oferta del proponente INPAKTA BTL S.A.S tiene incluidos dentro de la misma los valores expresados en el proceso incluyendo impuestos y deducciones, los cuales se evidencian en el Anexo 6. OFERTA ECONÓMICA y que a su vez se identifica con valores artificialmente bajos, lo cual hace que se requiera aclaración por parte del oferente.

PRESUPUESTO ESTABLECIDO	$ 30.000.000,00		**oferta 1**	**oferta 2**
TOTAL PRESUPUESTO EN PRECIOS TECHO	$ 13.907.744		$ 10.660.091	$ 13.735.701
20% DEL VALOR	$ 2.781.549			
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 11.126.196		**Nota: pedir aclaración de la oferta 1, por oferta artificialmente baja, ya que se encuentra por debajo del valor minimo aceptable, en relación a los precios techo establecidos**	

Así las cosas, a continuación, se relacionan la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que se encuentra en el primer orden de elegibilidad.

La verificación documental es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

- FINANCIERA

Los soportes de la evaluación Financiera se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

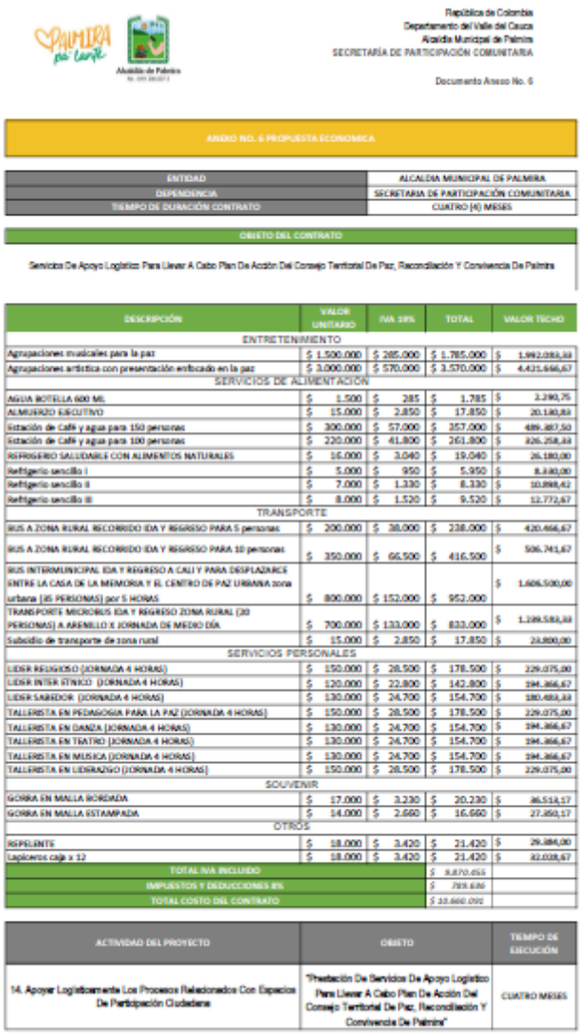
Se identificó que el valor del presupuesto es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO y demás tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar e imprevistos y que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso corresponde a ONCE MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 11.126.196), y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos. Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observó que de la propuesta económica de INPAKTA BTL S.A.S, además de estar por debajo de dicho valor corresponde a la oferta de menor valor.

Teniendo en cuenta que el proceso consta de un servicio que irá por bolsa de recursos, donde se irán descontando el valor de los ítems utilizados en cada evento durante el plazo de ejecución de acuerdo con la necesidad de la entidad. Se procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" en la cual se establece que "Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato", de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Por lo tanto, al revisar los valores promedio dados en el análisis de precio y teniendo en cuenta el análisis en el cual se establece que el valor techo del proceso es de ONCE MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 11.126.196), y que la oferta de la empresa INPAKTA se encuentra por debajo como PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, se considera prudente seguir las recomendaciones de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" y solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos.

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INPAKTA BTL S.A.S	NO HABILITADO

Presentación de la Oferta	Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta, esta no debe superar el valor total del presupuesto del que dispone la Entidad, es decir TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO y demás tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar e imprevistos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. En virtud de esto, deberán adjuntar diligenciado el ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA.	CUMPLE	El proponente presenta diligenciado el ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA por valor de $ $ 10.660.091. Incluido el valor del IVA y demás impuestos. Valor que no supera el valor total del presupuesto que dispone la entidad.

	Los precios techo se encuentran en ONCE MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 11.126.196).		



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Documento Anexo No. 6

ANEXO NO. 6 PROPUESTA ECONOMICA

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
TIEMPO DE DURACIÓN CONTRATO	CUATRO (4) MESES

OBJETO DEL CONTRATO

Servicios De Apoyo Logístico Para Llevar A Cabo Plan De Acción Del Consejo Territorial De Paz, Reconciliación Y Convivencia De Palmira

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL	VALOR TECHO
ENTRETENIMIENTO				
Agrupaciones musicales para la paz	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.992.083,33
Agrupaciones artística con presentación enfocado en la paz	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 4.421.666,67
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN				
AGUA BOTELLA 600 ML	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 2.290,75
ALMUERZO EJECUTIVO	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 20.130,83
Estación de Café y agua para 150 personas	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 489.387,50
Estación de Café y agua para 100 personas	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 326.258,33
REFRIGERIO SALUDABLE CON ALIMENTOS NATURALES	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 26.180,00
Refrigerio sencillo I	$ 5.000	$ 950	$ 5.950	$ 8.180,00
Refrigerio sencillo II	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 10.898,42
Refrigerio sencillo III	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 12.772,67
TRANSPORTE				
BUS A ZONA RURAL RECORRIDO IDA Y REGRESO PARA 5 personas	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 420.666,67
BUS A ZONA RURAL RECORRIDO IDA Y REGRESO PARA 10 personas	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 506.741,67
BUS INTERMUNICIPAL IDA Y REGRESO A CALI Y PARA DESPLAZARCE ENTRE LA CASA DE LA MEMORIA Y EL CENTRO DE PAZ URBANA zona urbana (35 PERSONAS) por 5 HORAS	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 1.606.500,00
TRANSPORTE MICROBUS IDA Y REGRESO ZONA RURAL (20 PERSONAS) A AREMELO X JORNADA DE MEDIO DÍA	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 1.199.583,33
Subsidio de transporte de zona rural	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 20.800,00
SERVICIOS PERSONALES				
LIDER RELIGIOSO (JORNADA 4 HORAS)	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 229.075,00
LIDER INTER ETNICO (JORNADA 4 HORAS)	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 194.866,67
LIDER SABEDOR (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 180.483,33
TALLERISTA EN PEDAGOGIA PARA LA PAZ (JORNADA 4 HORAS)	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 229.075,00
TALLERISTA EN DANZA (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 194.866,67
TALLERISTA EN TEATRO (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 194.866,67
TALLERISTA EN MUSICA (JORNADA 4 HORAS)	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 194.866,67
TALLERISTA EN LIDERAZGO (JORNADA 4 HORAS)	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 229.075,00
SOUVENIR				
GORRA EN MALLA BORDADA	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 26.514,17
GORRA EN MALLA ESTAMPADA	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 27.350,17
OTROS				
REPELENTE	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 29.384,00
Lapiceros caja x 12	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 32.028,67
TOTAL IVA INCLUIDO			$ 8.870.655	
IMPUESTOS Y DEDUCCIONES 8%			$ 709.652	
TOTAL COSTO DEL CONTRATO			$ 10.000.092	

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
14. Apoyar Logísticamente Los Procesos Relacionados Con Espacios De Participación Ciudadana	"Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para Llevar A Cabo Plan De Acción Del Consejo Territorial De Paz, Reconciliación Y Convivencia De Palmira"	CUATRO MESES

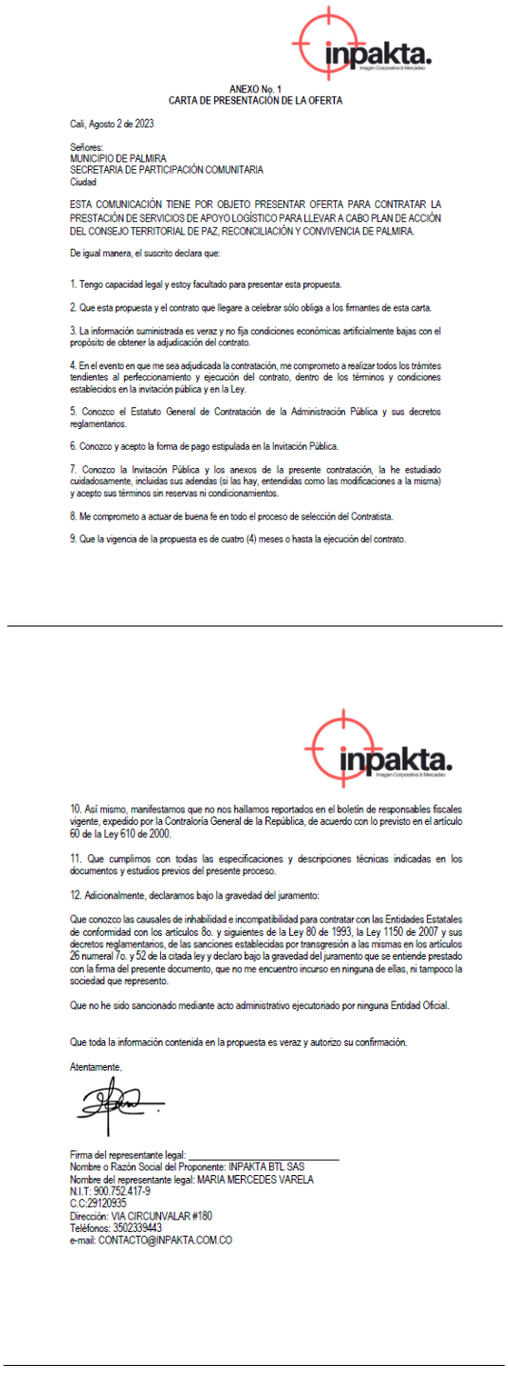
Por otra parte, se coteja que se de cumplimiento a lo establecido el ANEXO N°7 - REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, por lo tanto, se evidencia que también fue presentado por la empresa INPAKTA BTL S.A.S adjunto a la carta de compromiso.

inpakta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE PALMIRA		
ÍTEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
ENTRETENIMIENTO		
1	Agrupaciones musicales con contenido para la paz	
2	Agrupaciones artística enfocado en la paz	Presentaciones de agrupaciones artísticas de jovenes del territorio
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		
3	AGUA BOTELLA 600 ML	
4	ALMUERZO EJECUTIVO	Una carnà¡proteína (pollo, res, cerdo o pescado) una porción de carbohidrato, una porción de ensalada o verduras y bebida (gaseosa, limonada, soda o jugo natural). Deben presentarse opciones variadas para escoger.
5	Estación de Café y agua para 150 personas	Estación de café que incluya agua fría y caliente, café, crema no láctea, azúcar, aromáticas, vasos, cucharas, servilletas y mezcladores. Para este servicio se prefiere el usó de vajilla y cristalería; en caso de utilizar desechables, estos deberán ser 100% biodegradables.
6	Estación de Café y agua para 100 personas	
7	REFRIGERIO SALUDABLE CON ALIMENTOS NATURA	Bebida natural sin endulzantes, productos naturales a base de frutas y verduras, carbohidratos integrales
8	Refrigerio sencillo I	Productos fritos (2 empanadas) bebida
9	Refrigerio sencillo II	panadería (2 pandebono, 2 buñuelos, 2 almojabanas) bebida
10	Refrigerio sencillo III	Hojaldre (Pastel de pollo, pastel de carne) bebida
TRANSPORTE		
11	BUS A ZONA RURAL RECORRIDO IDA Y REGRESO PARA 5 personas	
12	BUS A ZONA RURAL RECORRIDO IDA Y REGRESO PARA 10 personas	
13	BUS INTERMUNICIPAL IDA Y REGRESO A CALI Y PARA DESPLAZARCE ENTRE LA CASA DE LA MEMORIA Y EL CENTRO DE PAZ URBANA zona urbana (35 PERSONAS) por 5 HORAS	
14	TRANSPORTE MICROBUS IDA Y REGRESO ZONA RURAL (20 PERSONAS) A ARENILLO X JORNADA DE MEDIO DÍA	
15	Subsidio de transporte de zona rural	subsidio para miembros del Consejo residentes de zona rural
SERVICIOS PROFESIONALES		
16	LIDER RELIGIOSO (JORNADA 4 HORAS)	
17	LIDER INTER ETNICO (JORNADA 4 HORAS)	
18	LIDER SABEDOR TRADICIONAL (JORNADA 4 HORAS)	
19	TALLERISTA DE PEDAGOGIA PARA LA PAZ (JORNADA 4 HORAS)	
20	TALLERISTA DE DANZA (JORNADA 4 HORAS)	
21	TALLERISTA DE TEATRO (JORNADA 4 HORAS)	
22	TALLERISTA DE MUSICA (JORNADA 4 HORAS)	
23	TALLERISTA DE LIDERAZGO (JORNADA 4 HORAS)	
SOUVENIR		
24	GORRA EN MALLA BORDADA	
25	GORRA EN MALLA ESTAMPADA	

CAPACIDAD JURÍDICA:

INPAKTA BTL S.A.S			
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - Anexo N° 1	El proponente aporta carta de presentación de la oferta en el modelo suministrado por la Alcaldía de Palmira, debidamente firmada por el representante legal.	CUMPLE

			
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Anexo No. 2)	No aplica.	N/A

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cali, Agosto 2 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Ciudad

ESTA COMUNICACIÓN TIENE POR OBJETO PRESENTAR OFERTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE PALMIRA.

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo obliga a los firmantes de esta carta.

3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

4. En el evento en que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

6. Conozco y acepto la forma de pago estipulada en la Invitación Pública.

7. Conozco la Invitación Pública y los anexos de la presente contratación, la he estudiado cuidadosamente, incluidas sus adendas (si las hay, entendidas como las modificaciones a la misma) y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

9. Que la vigencia de la propuesta es de cuatro (4) meses o hasta la ejecución del contrato.

10. Así mismo, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

11. Que cumplimos con todas las especificaciones y descripciones técnicas indicadas en los documentos y estudios previos del presente proceso.

12. Adicionalmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

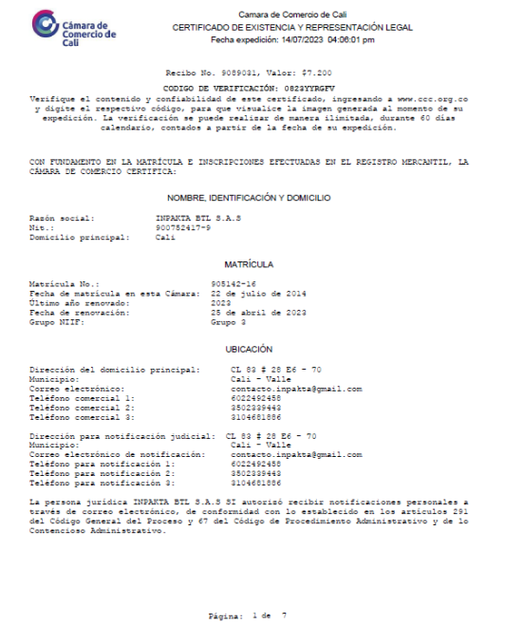
Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

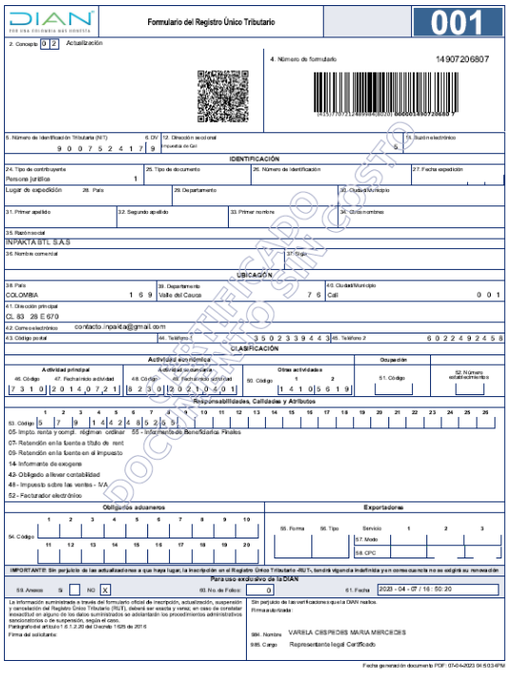
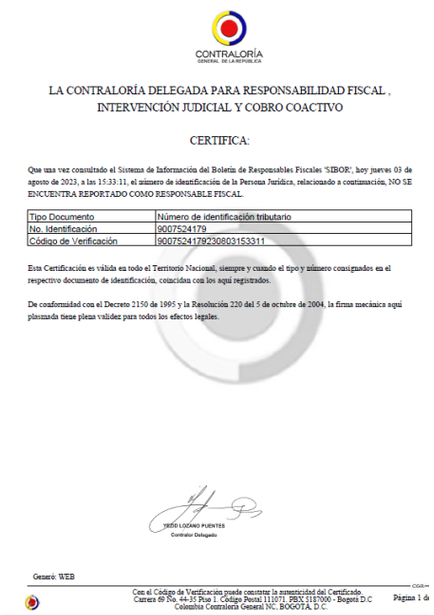
Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial.

Que toda la información contenida en la propuesta es veraz y autorizo su confirmación.

Atentamente.

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: INPAKTA BTL SAS
Nombre del representante legal: MARIA MERCEDES VARELA
N.I.T: 900.752.417-9
C.C:29120935
Dirección: VIA CIRCUNVALAR #180
Teléfonos: 3502339443
e-mail: CONTACTO@INPAKTA.COM.CO

3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta registro mercantil en el cual consta que se trata de una persona jurídica de naturaleza comercial, con actividad económica: Publicidad, La persona jurídica, tiene matriculado en la Cámara de Comercio de Cali un establecimiento de comercio, denominado INPAKTA. La actividad del comerciante está relacionada con el objeto requerido para el presente contrato. En la CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU se encuentra el código 7310, Publicidad. Al igual que el código 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales, y el código 9311, Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. Domicilio: Cali.  Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 14/07/2023 04:06:01 pm Recibo No. 9059091, Valor: $7.200 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YYRGFV Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: INPAKTA BTL S.A.S Nit.: 900782417-9 Domicilio principal: Cali MATRÍCULA Matrícula No.: 908142-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 22 de julio de 2014 Último año renovado: 2023 Fecha de renovación: 25 de abril de 2023 Grupo NIIF: Grupo 2 UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: CL 89 # 28 E6 - 70 Municipio: Cali - Valle Correo electrónico: contacto.inpakta@gmail.com Teléfono comercial 1: 6022492458 Teléfono comercial 2: 3502339448 Teléfono comercial 3: 3104661886 Dirección para notificación judicial: CL 89 # 28 E6 - 70 Municipio: Cali - Valle Correo electrónico de notificación: contacto.inpakta@gmail.com Teléfono para notificación 1: 6022492458 Teléfono para notificación 2: 3502339448 Teléfono para notificación 3: 3104661886 La persona jurídica INPAKTA BTL S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Página: 1 de 7	CUMPLE
5	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	No aplica.	N/A
6	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Adjunta fotocopia del RUT expedido por la DIAN, actualizado en sus actividades económicas. Impreso en la presente vigencia fiscal, esto es, en el año 2023.	CUMPLE

			
7	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante Legal.	NO CUMPLE
8	ANTECEDENTES -Fiscales -Disciplinarios -Judiciales -RNMC	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes: **FISCALES** 	NO CUMPLE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 15:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29120935
Código de Verificación	29120935230803153443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTA, D.C.

Página 1 de

DISCIPLINARIOS:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228710002

WEB
15:39:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29120935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

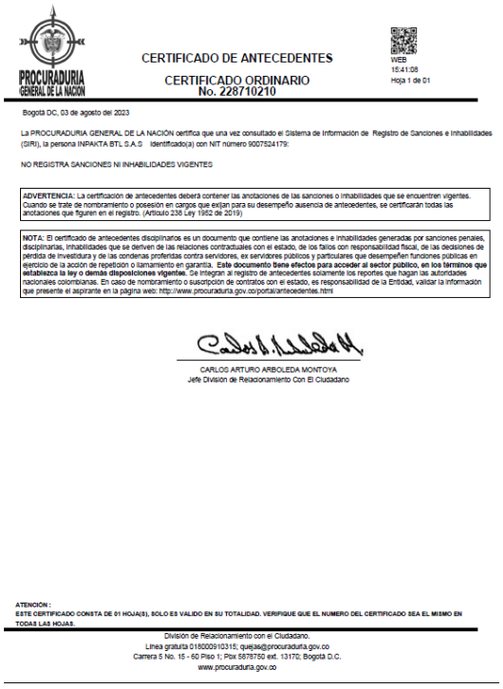
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228710210

WEB
16:41:08
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C, 03 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INPAKTA BTL S.A.S identificado(a) con NIT número 9007524179:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

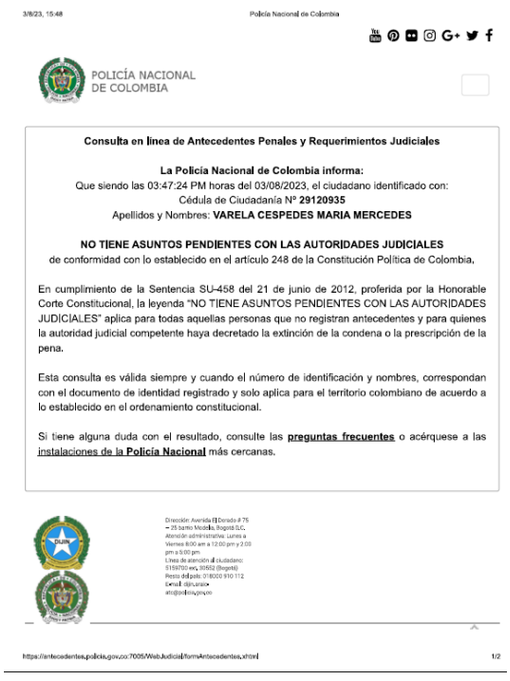
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315, quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

JUDICIALES:



3/8/23, 15:48 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:47:24 PM horas del 03/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **29120935**
Apellidos y Nombres: **VARELA CESPEDES MARIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia,

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30502 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Correo electrónico: atc@policia.gov.co

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/form4ntecedentes.xhtml 1/2

MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

No se puede verificar, debido a que no adjuntó copia de la Cédula de Ciudadanía.

9	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 3)	El proponente presenta el Anexo 3 certificación de Aportes de Seguridad Social y parafiscales expedida por el Representante legal, bajo la gravedad del juramento. inpakta. ANEXO No. 3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Agosto 2 de 2023 Señores: MUNICIPIO DE PALMIRA Cra. 29 # Calle 30, Palmira, Valle del Cauca Ciudad MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES, identificado con cédula de ciudadanía 29120935 en mi condición de Representante Legal, de INPAKTA BTL SAS identificada con Nit 900752417-9, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. ➢ FIRMA_____ ➢ MARIA MERCEDES VARELA C ➢ REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA (Anexo No. 4 - Debidamente firmada por el representante legal.)	Presenta documento con el contenido del Anexo 4 de la entidad. inpakta. ANEXO No. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA Como proponente y representante legal de la firma INPAKTA BTL SAS asumo los siguientes compromisos: 1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad. 2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Palmira, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participó. 3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre. 4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados del Municipio de Palmira bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados. 5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas. 6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, el Municipio de Palmira, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes. Para constancia firmo en la ciudad de CALI a los 02 (días) del mes de AGOSTO del año 2023.	CUMPLE

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes

CAPACIDAD TÉCNICA:

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**INPAKTA BTL S.A.S**	NO HABILITADO

INPAKTA BTL S.A.S			
ÍTEM	**TÉCNICA**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	El proponente deberá acreditar que cuenta con los elementos descritos dentro de las especificaciones técnicas del presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el ANEXO No.7 CONSEJO DE PAZ.	El proponente presenta diligenciado el ANEXO N°7 - REQUISITOS TECNICOS MINIMOS CONSEJO DE PAZ, pero no se encuentra el documento completo y es poco visible. 	**NO CUMPLE**

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes

EXPERIENCIA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INPAKTA BTL.S.A.S	NO HABILITADO

INPAKTA BTL.S.A.S			
ÍTEM	**EXPERIENCIA**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**

1	a. Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con un mínimo de una (1) y un máximo de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo b. las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a la ejecución de actividades correspondientes al objeto del presente proceso, y cuyo valor de certificado sume el 100% del valor del presente contrato expresado en SMMLV.	El proponente aporta una (1) certificación de experiencia ejecutados y terminados a satisfacción y que cumplen con las condiciones totales descritas dentro de la invitación.  Hospital Piloto Jamundí El Hospital de los ciudadanos 130-21 LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ. NIT. 890.306.950-6 CERTIFICA: Que, una vez revisada la base de datos que se encuentra en el Sistema Integrado de Información Administrativa, Financiera y Asistencial de la Institución R-FAST 8.7a – Modulo de Contratación -, el contratista **INPAKTA BTL S.A.S.**, con NIT. Nro. 900.752.417-9, y la E.S.E. HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ, suscribieron el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, así: No. CONTRATO \| OBJETO Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS \| PLAZO DEL CONTRATO \| VALOR DEL CONTRATO 00-2022-CONT-146 \| OBJETO: Prestación de servicios de logística en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas — PIC — en el marco del Contrato Electrónico Interadministrativo No. 34-14-20-0032-2022 suscrito entre el municipio de Jamundí y la E.S.E. Hospital Piloto Jamundí. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Entregar de manera ágil y oportuna los insumos logísticos requeridos para el desarrollo de las que facilite el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, entre los cuales está: (i) Material IEC (información, educación y educación) según se le solicite como: Pendones, volantes, afiches, entre otros de apoyo y que genere reproducción de la información como: tapabocas, botellas, agendas y similares. 2. Garantizar la calidad de los insumos entregados. 3. Entregar diseños previa impresión para aprobación de las piezas publicitarias solicitadas. 4. Realizar archivo de registro fotográfico de las actividades desarrolladas con los respectivos certificaciones. 6. Entregar insumos logísticos para el desarrollo de las actividades en el caso de carpas, sillas y mesas entre otros. 6. Suministrar espacios y ambientes adecuados para el desarrollo de actividades, cuando se la solicite. 7. Las demás que se le soliciten de acuerdo con el objeto contractual \| FECHA DEL: 1/09/2022 HASTA: 31/12/2022 \| $66.000.000 Dada en el Municipio de Jamundí, a los veinte (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023). BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ LULIGO Gerente Página 1 \| 1	CUMPLE
2	Se deberá aportar diligenciado el **Anexo 5.**	El proponente NO presenta diligenciado el ANEXO No.5 EXPERIENCIA. Se requiere subsanación	NO CUMPLE

Los soportes de la evaluación financiera, técnica y jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	EXPERIENCIA	ECONÓMICO	RESULTADO
1	INPAKTA BTL.S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MP-SPC-MC-PS-096-2023** al proponente **INPAKTA BTL.S.A.S,** NIT: 900.752.417-9**,** y una vez validados todos los aspectos de la oferta económica, capacidad financiera, Jurídica, técnica y experiencia. El Comité Evaluador recomienda previo a la adjudicación del proceso, lo siguiente:

Solicitar al proveedor INPAKTA BTL.S.A.S, representado legalmente por MARIA MERCEDES VARELA identificada con C.C. 29.120.935, realizar las siguientes aclaraciones:

1. Teniendo en cuenta que en el estudio de análisis financiero el equipo evaluador logró identificar como posible valor artificialmente bajo a la oferta presentada por INPAKTA BTL.S.A.S, ya que cuenta con valores

por debajo del valor mínimo aceptable, se solicita al proponente que aclare su oferta económica con la desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

2. Se solicita al proponente subsanar el Anexo 5 - EXPERIENCIA, ya que no fue presentado, y es en éste documento en el cual se recopila la experiencia presentada, para que de esta manera cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación.

3. Se solicita al proponente aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tal como se pide en los requisitos habilitantes 8.1.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN *"El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte legal del representante de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural, según sea el caso."*

4. Teniendo la cédula de ciudadanía del Representante legal de INPAKTA BTL.S.A.S, la Entidad podrá realizar la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal.

5. Se solicita al proponente subsanar el ANEXO N°7 - REQUISITOS TECNICOS MINIMOS CONSEJO DE PAZ, debido a que el presentado no se encuentra completo y es poco visible.

Es pertinente indicar, que el término de la subsanación es perentorio y preclusivo de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, de conformidad con el cronograma del **proceso el término previsto para la subsanación y/o aclaración está previsto hasta las 14:00 horas del día 04 de agosto del 2023.**

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma a los 03 días de agosto de 2023

MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ YATE
Rol Jurídico
Secretaría de Participación Comunitaria

DIANA CAROLINA GALLO
Rol Técnico y Financiero
Secretaría de Participación Comunitaria